

# DIARIO DE PALMA.

JUEVES 10 DE MAYO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA ..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 4 h. 55 ms. . . . . y se pone á 7 h. 5 ms.  
 Sale la luna á 2 h. 11 ms. de la madr<sup>a</sup> y se pone á 12 h. 52 ms. de la mañana.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 11 h. 56 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Seccion política.

(Del Diario de Barcelona.)

ULTIMAS OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DESAMORTIZACION.—LA SANCION DEL PROYECTO POR S. M.

Quando se discutia la totalidad del proyecto de ley de desamortizacion, dijo no una sino muchas veces el señor ministro de Hacienda que el gobierno y la Comision aceptarían todas las enmiendas que pudiesen mejorarlo, pero no ha sucedido así en el curso de los debates. En el terreno legal y en el terreno económico podia recibir considerables mejoras el proyecto; y sin embargo no se ha admitido ninguna enmienda de las que perfeccionaban la obra de la comision. Sin duda porque mas que la expresion de un pensamiento legal mas que la expresion de un pensamiento económico, era el proyecto de ley la expresion de un pensamiento político; sin duda porque la desamortizacion, en estos momentos, no es mas que una fórmula revolucionaria, segun una vez y otra nos lo han dicho la Comision y el señor ministro de Hacienda: sin duda porque destinada la desamortizacion á herir de muerte á los enemigos de la situacion actual, segun la frase, no ciertamente de hombre de Estado, del señor Escosura, lo que importaba era dar el golpe pronto, pronto, pronto. Pero si el proyecto de ley fuese malo, lo que podrá importar muy poco á los hombres de partido, á los que discuten bajo la influencia del fanatismo político, el pais no tendrá mucho agradecimiento que reservar para los que hayan convertido un pensamiento beneficioso á los intereses públicos en arma de guerra, de ataque, de destruccion.

Tanto se nos ha hablado del pensamiento político de la desamortizacion, que hemos querido estudiarlo en el proyecto de ley mientras se discutia. Ah! preciso es decirlo con dolor. Despues de conocido este pensamiento político, cómo rebosa en amargura el corazón! Es tan menguado este pensamiento político, como todas las obras de pigmeo que ha abortado la situacion actual. Bien dijimos en otro artículo que los mejores dias de este alzamiento, habian pasado con el sol de julio; porque olvidado el hermoso lema de su estandarte, nada grande, nada fecundo, nada glorioso, nada durable se ha realizado en política, ni en administración.

¿Cuál es este pensamiento político de que la comision tanto se envanecía, de que tanto se envanecía el gobierno? No es un pensamiento que se dirigiese á la regeneracion del pais, á levantarlo á su prosperidad de otros dias, á restituirlo á su pasado engrandecimiento, á devolverle su perdida pujanza para restaurar su influencia política en los destinos europeos. No, el pensamiento era mas pequeño, era digno de la talla política de los hombres que lo han concebido; no á otra cosa se dirigia, nos lo ha dicho la Comision, nos lo ha dicho el gobierno, nos lo dice todo el proyecto de ley, nos lo dicen todas las votaciones—que á interesar en el sostenimiento de la situacion actual á los compradores de los bienes que se desamortizan. ¡Portentosa elucubracion política! Felizmente para los

hombres que de ella se muestren tan ufanos, la historia no recordará de la desamortizacion, bien que juzgando severamente el proyecto, si no su influencia económica.

¿Por qué ha de llevar todo el afrentoso sello de nuestras miserias, de nuestra pequeñez, de nuestra decadencia, de nuestra humillacion? ¿Por qué no han de gobernar para España los gobiernos, por qué no han de legislar para el pais las Asambleas, por qué no ha de ser para la nacion nuestra política, por qué no ha de ser el primero de nuestros sentimientos políticos el amor á esta patria tan desventurada? ¿Por qué hemos de ser servidores de las pasiones en vez de adoradores de los principios, por qué no hemos de edificar en vez de destruir, por qué hemos de hacer siempre de la vida de los partidos políticos una lucha encarnizada de unos hombres contra otros hombres, en vez de una sucesion pacífica de representantes de una política que se distingue por sus medios y se encamina á un mismo fin? ¿Por qué en vez de hacer de la desamortizacion una arma de partido, no hacerla una bandera que á todos los partidos diese sombra y fuese para todos una enseña? ¿Por qué no realizar la desamortizacion sin guardar todas las formas de la legalidad, sin vulnerar intereses respetabilísimos, sin sublevar animadversiones, motivadas, sin ofender piadosos sentimientos? ¿Por qué no transigir cuando no es absoluto el principio, por qué no conciliar cuando la temeridad es innecesaria, por qué no darle al tiempo lo que es suyo, la razon de todas las cosas, cuando nada urge, cuando no apremia nada! Ah! sin querer lo íbamos olvidando; era necesario realizar el pensamiento político de aumentar los partidarios de la situacion actual y herir en el corazón á sus enemigos. ¿Y esto ha dicho la hidalguía castellana? ¿Esto se ha dicho en la nacion que ha gobernado Cisneros?

Nosotros, sinceros partidarios de la desamortizacion, hemos seguido con vivísimo interes los debates y las votaciones. Pobres de prevision, esperábamos el mejoramiento del proyecto, con la admision de las enmiendas que podian perfeccionarlo; pero cada dia y cada votacion se nos llevaban una esperanza. Cuando ofrecia gravísimas dudas lo estipulado en el Concordato, se votaba la enagenacion de los bienes del clero secular que le fueron devueltos por la ley de 1845. Con olvido de todos los principios legales, se declaraban en estado de venta los bienes secuestrados. Sin comprender la naturaleza legal y la naturaleza económica de los censos, se estimulaba su redencion, se favorecia su venta, como si fuese verdad el absurdo económico del señor Madoz y del señor Galvez Cañero de que los censos sean la pequeña amortizacion como dice el primero ó una semi-amortizacion como sostiene el segundo. Simulando un falso interes por las clases ménos acomodadas, se aceptaba, contra el interes del Tesoro, el pago del precio en muchos plazos, y se admitia una enmienda, la de abouar un descuento del 5 por 100 al que adelantase algun plazo, solo favorable al hombre acaudalado, solo beneficiosa á las clases ricas. En el vertiginoso afan de obtener dinero á toda costa y por cualquier medio se resistia la venta á censo, siquiera se demostrase hasta la eviden-

cia cuán ventajosa era la enagenacion en esta forma, para los bienes de instruccion pública, los de beneficencia, los de propios, y nosotros añadimos para los del Clero. Sin respeto al derecho absoluto, evidente, incuestionable de los municipios á la propiedad íntegra de sus bienes, se concedia al estado 20 por 100 del precio de su enagenacion, defendiendo este derecho con el precedente de una exaccion legal en su origen pero injusta en su esencia. Con quebrantamiento de todos los principios de buen gobierno, de sana política, de la ciencia financiera, y bien dejamos demostrado en su dia, que de los de derecho tambien, se destinaban los primeros ingresos de las ventas á cubrir el déficit de este año, es decir las obligaciones ordinarias, las obligaciones de hoy, las obligaciones de que no han de reportar beneficio las generaciones que seguirán á la presente. Convirtiendo en una ley de estancamiento de la propiedad, no se concedia ninguna intervencion en las ventas, no se concedia el derecho de hacer el postrero de los actos de dominio á los que con este título, en todos tiempos sagrado, proclamado inviolable en nuestras Constituciones, mas que nunca necesitado de defensa en nuestros dias, han poseído los bienes que se desamortizan. Y sin arderarse por el estado augustosísimo de nuestro Tesoro, y cerrando los ojos ante los apuros que lo agobian, se imponia al Estado la tremenda obligacion, la obligacion inmensa que difícilmente podrá cumplir, de asegurar desde el dia de la enagenacion la renta de los bienes vendidos á los que ántes de ahora habian sido sus dueños, aun cuando solo para despues de catorce años haya ingresado en el Erario su precio.

Al examinar por la vez postrera el proyecto de ley á que nos venimos refiriendo, al verlo tan plagado de defectos cuando tan fácil era perfeccionarlo, al considerar el mezquino fin político que se ha invocado en su defensa rebajando así su natural, su indudable, su legítima importancia, lo hemos de repetir otra vez, la amargura nos envenena el corazón. En vez de lo sólido, lo deleznable; en vez de la templanza de la razon, la ira y la saña de las pasiones; en vez de lo eminentemente conservador, lo desastrosamente disolvente; en vez del interes de la sociedad, el interes de las banderías; he aquí nuestra política hoy y ayer y años hace, y hoy mas que ayer y mas que en otros tiempos. No nos sentimos inclinados al escepticismo político; pero á cuán terribles pruebas se pone la fe en el porvenir de nuestra patria!

Y lo sucedido en estos últimos dias sobre la sancion de ese proyecto de ley, viene á quebrantarla una vez mas, como todo espectáculo de anarquía en las ideas y de perversion en los sentimientos. Porque lo que se ha escrito y lo que se ha intentado, en esta ocasion, lo que se ha dicho con marcada exageracion y lo que se ha hecho con gran sobra de imprudencia, nosotros no podemos calificarlo sino como se merece; ha sido—aunque parezca increíble haberse intentado—una especie de coaccion moral en el ánimo de S. M. Y para preparar esa coaccion ha venido repitiéndose con insistencia que los enemigos de la situacion actual resistian la ley de desamortizacion que se dis-

cutia; despues se ha dicho que en la alta servidumbre de Palacio habia enemigos de esta situacion: mas tarde se ha añadido que se ponian en juego cerca de S. M., toda suerte de intrigas y maquinaciones para que no sancionase la ley; y al fin se ha supuesto que S. M. habia ido á aconsejarse con personas que sustentan doctrinas opuestas á las de los hombres que nos gobiernan. ¿Qué mas podia hacerse para que S. M., no se negase á sancionar la ley, por temor de aparecer como instrumento de los enemigos de la situacion actual?

Pero faltaba hacer algo mas. El gabinete, si S. M. no sancionaba la ley, presentaria su dimision; y esto es legal, esto es constitucional, y no hemos de censurarle ciertamente. Responsables los ministros de los actos que, en uso de sus prerogativas, ejerce el Monarca, tienen el derecho de presentar su dimision, cuando no sigue el Monarca sus consejos. Pero, —tal vez sin culpa de los Ministros y por imprudencia de alguna persona ajena al gabinete—se sabia en Madrid que cada Consejero de la Corona llevaba, al pasar á Aranjuez, la dimision de su cartera para el caso de que S. M. negase la sancion á la ley; y así se sobreescitaban los ánimos, y se anunciaba la posibilidad de sérios conflictos, en la dificultad de encontrar otros hombres que quisiesen ser gobierno y en la imposibilidad de disolver las Cortes constituyentes, para hacer un llamamiento al pais. Y mientras esto pasaba, se reunian unos sesenta Diputados y discutian sobre una cosa hipotética, y pronunciaban vehementísimas peroraciones; y habia quien se adelantaba á proponer la declaracion de que el Trono estaba vacante. ¡Esto, cuando sobre el Trono estaba una Reina que podia hacer uso libérrimamente de su prerogativa constitucional! ¡Esto, cuando en la primera grada del Trono estaba una tierna niña, legítima é inmediata sucesora de la Corona!

¿Acaso son estas las condiciones con que se ha concedido al Monarca la prerogativa de sancionar las leyes? ¿Acaso cuando son libres todos los españoles, hay uno no mas, el que ciñe á sus sienas la diadema, que no disfrute de plenísima libertad? ¿Ha de haber acaso una conciencia en España, la conciencia de los Reyes, que no tenga derecho de hacer oír su voz, de hacer obrar con arreglo á sus inspiraciones? Si esto es así, nosotros preferimos una y mil veces que se niegue á la Corona el derecho de sancionar las leyes ó no se le conceda mas que el veto suspensivo; mejor es esto que un tremendo conflicto para el pais ó una catástrofe para la monarquía.

Guárdenos el Cielo de imaginar siquiera que S. M. no ha sancionado la ley de desamortizacion por un acto libre de su voluntad. Pero á la hipótesis de ciertos diarios y de ciertos hombres, tenemos derecho tambien de contraponer las nuestras. Pues bien; la sancion de las leyes está concedida á los Monarcas para evitar los extravíos, las exageraciones, las peripecias de las Asambleas; esta prerogativa debe ejercerse espontánea, libérrimamente, sin coaccion moral ni material; y la ley de desamortizacion contiene mas de un artículo bastante para levantar escrúpulos en las almas piadosas y para hacer nacer dudas sobre la legítimi-



dad de lo que dispone y para hacer vacilar el ánimo acerca de si mira en todo por el bien del país. ¿Y no hubiera esto acaso legitimado la resistencia de S. M. á dar su sancion á la ley? Con todo, S. M., espontánea y libérrimamente sin duda, cediendo á los leales consejos de las personas á quienes ha consultado, y siempre amante de la tranquilidad pública, del sosiego y bienestar de ese país confiado por la Providencia á sus cuidados, ha interpuesto á ella su sancion. Pero, ahí cuán cierto es también que por parte de algunos—no queremos eludir á los Ministros—se ha intentado una insidiosa coaccion moral sobre su régio ánimo! ¡Cuán cierto es que se han empleado todas las malas artes para acallar unos sentimientos con otros sentimientos! ¡Cuán cierto es que hombres que se apellidan monárquicos, pero que son monárquicos de mala ley, que hombres que son españoles, pero españoles espúreos, han insultado la majestad de la Reina, han torturado el corazón de la Madre, amenazándola con la pérdida de una diadema, solo querida porque ha de ceñirla algun día su hija.—D. y B.

(De El Padre Cobos.)  
BIENES RAICES.

La naturaleza suele ser caprichosa, y conmigo ha abusado cruelmente, colocándome entre las dos paletillas cierta superfluidad, que es la desesperacion de mi sastre.

No soy tan inmodesto que quiera hacer ostentacion de la mochila natural con que me veo favorecido.—Es público y notorio que la llevo á la espalda para olvidarme de ella.—Soportándola vengo desde que nací, sin que me produzca otra cosa que sinsabores, y he llegado á convencerme de que las flaquezas de la humanidad son tortas y pan pintado en comparacion de sus gorduras.

Toda prominencia, sin embargo, tiene sus preeminencias, y yo vivia resiguado con las inherentes á mi corcoba, cuando ha venido á arrebatármelas la revolucion de Julio, de la cual tengo derecho á decir que ha defraudado mis esperanzas bajo el doble aspecto de la libertad y la igualdad, proclamadas hoy en todos los tonos.

¿Qué necesidad tenia yo de leer el *Diario de Avisos*? Verdad es que me amenazaba con los perjuicios á que hubiera lugar si no acudia á la cita del ayuntamiento, y en España no falta nunca lugar para hacer perjuicios; pero existe por ventura alguna ley que imponga hasta á los jorobados la lectura diaria de dicho periódico?

Aun me estremezco al recordar la irreverencia con que fué examinada mi adjunta por los facultativos, so pretexto de que pudiera ser postiza. ¿Qué mas quisiera yo, corcobado de mí! Momentos hubo en que temí que me iban á meter la cala; tratando á mi joroba con tan poca consideracion como á los costales de cebada que entran por las puertas de la corte.

Los facultativos calificaron mi exencion de mayor cuantía, haciendo justicia á su respetable volumen, y se me declaró libre del servicio de la Milicia, pero imponiéndome como equivalencia una cuota de treinta reales mensuales.

De modo que me he visto cogido entre las garras de este dilema irresoluble: Yo. No puedo ser nacional, porque soy jorobado.

El (ayuntamiento). Pues pague usted treinta reales al mes por el privilegio. Yo. En ese caso prefiero ingresar con mi apéndice en las filas de la Milicia.

El. Imposible, porque descompondría usted la formacion.

He aquí de qué manera una finca que á mí nada me produce mas que sinsabores, y que grava considerablemente mi propiedad corpórea, ha llegado á convertirse en arbitrio municipal.

El espíritu nivelador de los revolucionarios ha penetrado en los bolsillos de mi chaleco;—pero desentendiéndose de la magnificencia monumental de mi corcoba, no ha tenido por conveniente nivelarla.

Antes de la revolucion, sobre el peso diario de que disfruto, no gravitaba contribucion alguna.—Despues de la revolucion, me veo elevado, ó por mejor decir, se ve elevada mi giba á la categoría de contribuyente, aunque ignoro si, á título de corcoba libre, gozará del derecho electoral y de otra porcion de garantías de que yo no gozo.

El Ayuntamiento de esta corte se ha empeñado en que una cosa soy yo, y otra cosa es mi corcoba.—Prescindiendo de mí como de un semoviente inútil, la municipalidad quiere sacar jugo de la escrescencia que poseo, y fundándose acaso en el reciente proyecto de desamortizacion, la declara de *aprovechamiento comun*, y me la deja á ceuso irredimible sobre la espina dorsal.

Comprendo perfectamente que, atendida la penuria de las arcas municipales, quiera el consejo sacar dinero hasta de las piedras; pero nunca creí que llegara hasta sacarlo de las corcobas. Será este, si se quiere, un arbitrio ingenioso, pero inadmisibile por cuanto no figura entre los medios aprobados para cubrir el déficit municipal, ni hay ley alguna que lo autorice.

Volviendo á mi persona, diré para concluir, que hasta ahora habia llevado con resignacion la carga que impuso sobre mis débiles hombros la naturaleza, porque la consideraba como cosa mia; pero echaba la cuenta sin el ayuntamiento constitucional de Madrid.

Mi joroba ya no es mia: pertenece al fisco municipal.

Por eso al pensar que la alimento á costa de mi sangre y de mi sudor para que otros la esploten y saquen de ella un fruto que yo, si he de ser franco, nunca la creí capaz de producir; me pongo furioso conmigo mismo, es decir, con ella, y me convengo de que ya no cabemos los dos en el mundo.

Comienza pues entre ambos una lucha á muerte: ya está arrojado el guante. No hay remedio.

¡O mi joroba, ó yo!

## Palma

10 DE MAYO.

De Sóller nos escribe nuestro correspondiente:

Sóller 9 de mayo.

Por el entusiasmo que vemos reinar en todos estos moradores, la solemne fiesta de la Victoria va á celebrarse con una solemnidad tal que creemos nada dejará que desear á cuantos tengan el gusto de presenciarla. Ademas de lo que se hizo en el año pasado, en este se ha señalado el día 14 que es el siguiente á la fiesta, para que tenga lugar un vistoso simulacro que nos recordará la gloriosa batalla del 11 de mayo de 1561, para lo cual se están haciendo ya los correspondientes preparativos.

La feria que ha de verificarse el mismo día de la fiesta en el presente año promete ser muy concurrida, igualmente de comerciantes que de forasteros, pues diariamente van llegando ya de todos los puntos de la isla.

Los días señalados para honrar á la Virgen en el misterio de su CONCEPCION INMACULADA, recientemente declarado de fe por Su Santidad, segun nos han asegurado son el 17 y 18 de este mes para la iglesia del ex-convento de PP. Franciscanos, y el 27, 28 y 29 del mismo para nuestra iglesia parroquial. Tanto en una como en otra, por los preparativos que se están haciendo, nos prometemos que serán de lo mas lucido que háyanos presenciado jamas, lo que nada tiene de extraño si se ha de corresponder á la acendrada devocion que todos estos moradores profesan á Madre tan pura que tantos favores les ha dispensado y á quien desde tiempo inmemorial invocan por su segunda Patrona.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante de la bandera de Ultramar, D. Alejandro Alonso de Medina.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de la Union.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

## Boletin religioso.

Santo de mañana.

SANTOS PONCIO FLORENCIO Y EUDALDO MÁRTIRES.

Estos atletas gloriosos fueron constantes en la fe de Jesucristo y arrostraron los mas acerbos tormentos por resistirse á sacrificar á los ídolos, consumando su glorioso martirio en diferentes clases de patibulos.

## CULTOS.

SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definicion dogmática del misterio DE LA

CONCEPCION INMACULADA.

EN SANTA CLARA.

Día 11 del presente mes de mayo á las siete de la tarde se dará principio con un solemne *Te-Deum* y armoniosas completas cantadas por la música.

Día 12 á las diez y media la misa mayor con música, en cuyo ofertorio predicará D. Gonzalo Arnau Pro., agustino esclaustrado.

Día 13 una devota persona obsequiará á la VIRGEN INMACULADA con solemne misa cantada por la música á las diez y media, siendo el orador D. Tomas Berga Pro., dominico esclaustrado.

Día 14 otra devota persona consagra á la MADRE INMACULADA los siguientes obsequios: á las diez y media la música cantará la misa mayor, predicando las glorias de la Virgen D. Lorenzo Pons Pro. franciscano.

## ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 2ª

Orden general del 9 de mayo de 1855 en Palma.

El Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, ha recibido la real orden de 17 del mes próximo pasado que copio.

Escmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo que sigue:—La Reina (Q. D. G.) con motivo de una instancia promovida por D. José Sorva y Zulezaga capitan de infantería de reemplazo en esta corte se ha servido resolver que á todos los gefes y oficiales del ejército que por hallarse comprendidos en el real decreto de 11 de agosto último, hayan recibido algun empleo efectivo, en cuyo caso se encuentra el interesado, se les acredite y abone el sueldo que por el mismo les haya correspondido desde 20 de julio anterior conforme á lo mandado en el art. 3º del referido real decreto y en la real orden de 4 de setiembre siguiente; á fin de evitar reclamaciones de esta especie y el que por la circunstancia de transcurrir el semestre de ampliacion se queden los interesados sin percibir aquellos haberes.—De orden de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de las clases comprendidas en la presente real orden.—El coronel 2º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

## REVISTA

DE PERIODICOS DE PALMA.

El Genio de ayer trae la rectificacion de un *soi disant* verso perteneciente á un himno en prosa. Si esto proviene del regente de imprenta ha cumplido con su obligacion, si proviene del autor podia ahorrarse esta molestia. El rengloncito sin rectificar no era verso porque le faltaba una sílaba, el rengloncito rectificado no es verso porque le faltan los acentos correspondientes, Y luego ¿para qué hacer esta distincion odiosa á favor de uno solo, cuando sus tullidos hermanos reclamaban igual remedio?

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 3486 se publica:  
Una circular para que se evite el contrabando, como medida para preservarse del cólera-morbo.

— Otra para la captura de Guillermo Saurina.  
— Un anuncio para el arriendo de los pastos de los fosos y esplanadas de Alcúdia.

— La lista de los electores de Sóller que votaron para diputados á Cortes.

En el núm. 3487 se inserta:  
Un contrato entre los gobiernos de Bélgica y España sobre estradicion de desertores marítimos.  
— Un recuerdo para la presentacion de relaciones de estadística Territorial, al Ayuntamiento de Santa Margarita.

— La continuacion de los electores de Sóller que votaron para diputados á Cortes.

En el núm. 3488 se publica:  
Un real decreto para la organizacion de las comisiones de la conservacion y mejora de los monumentos históricos y artísticos.

— La desaparicion de algunos cólicos agudos que se habian presentado en Nerja, Manda y Estepona.

## Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Laud Providencia, su patron Andres Melis, de Sevilla y Cádiz, con trigo y otros.

Laud San Miguel, su patron Manuel Bauzá, de Valencia y Cullera, con arroz y otros.

Palma 5 de mayo de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Vapor Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, con varios géneros.

Laud Pamela, su patron D. Andres Felani, de Alicante y Santa Pola, con ganado lanar y otros.

Laud San Cayetano, su patron Juan Mas, de Cullera con arroz y otros.

Laud San Telmo, su patron Gabriel Flexas, de Sevilla, con trigo, aceite y otros.

Laud San José, su patron D. Pedro Juan Colomar, de Andraitx, con jabon duro.

Palma 7 de mayo de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 9.

De Tarragona en 2 días laud Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con 14 pas. y duelas.

De Cullera en 2 días laud San José, de 36 ton., pat. Francisco Mateu, con 9 pas. y arroz.

De Alicante en 2 días laud Diligente, de 42 ton., pat. Antonio Dols, con 7 pas. y ganado.

De Villanueva en 2 días javeque Dolores, de 79 ton., pat. Jaime Alemany, con vino.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 9.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Medinas, con 59 pas., géneros y baliya.

Para Argel laud Carmen, de 49 ton., patron Juan Bosch, en lastre.

Para Santa Pola laud S. Francisco, de 20 toneladas, pat. Rafael Cerdá, con 2 pas., carbon y efectos.

Para Cullera laud Juanito, de 44 ton., patron Gerónimo Petro, en lastre.

Para Valencia laud María, de 33 ton., patron Miguel Bauzá, con 12 pas., lastre y efectos.

## LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

### BREVE DESCRIPCION

DE LOS RELIGIOSOS CULTOS CON QUE SE HA SOLEMNIZADO EN ESTA CAPITAL Y PUEBLOS DE LA ISLA

LA DEFINICION DOGMÁTICA

DE LA

INMACULADA CONCEPCION

DE

LA VIRGEN MARIA.

Este curioso á la par que interesante cuaderno que damos á la prensa conforme van efectuándose los lucidos festejos que con tan fausto suceso se han inaugurado, saldrá inmediatamente despues de terminados los mismos.

Ademas, si se reúne suficiente número de suscriptores, contendrá varias láminas litografiadas representando el ornato interior de las principales iglesias de esta capital, y aun esperamos poder ofrecer á nuestros lectores alguno de los sagrados discursos pronunciados en honor de la CONCEPCION INMACULADA.

Escusamos recomendar á nuestros compatriotas un documento cuya publicacion y propagacion immortalizará mas y mas su adhesion á la Reina del cielo en su limpia Concepcion, tiernísimo misterio que siglos hace ha sido objeto de predileccion especial para los mallorquines.

Queda abierta la suscripcion en esta librería, dándose por la mitad del precio á los suscriptores del *Diario*.